CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad Fecha

Doctora.
SANDRA MILENA JARAMILLO AYALA
Agente Especial Interventora
HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E.
Ciudad

ASUNTO: Objeto a contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO DE I, II NIVEL Y EXAMENES ESPECIALIZADOS, PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS PACIENTES CON DIFERENTE PATOLOGIAS DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE Y SU SEDE SAN CARLOS**
PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. **HSD-MC-004- 2023**

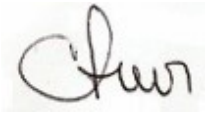
Yo **CLAUDIA LORENA VEJARANO RETREPO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **34.551.801** de **POPAYAN**, actuó en calidad de representante legal del LABOTAORIO LORENA VEJARANO SAS NIT **900.435146-9**, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

1. Que esta Oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al proponente.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que no me hallo incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley y a demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro en los eventos de prohibiciones para contratar.
4. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad me haré responsable frente a contratante y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del contratante, por si ello no fuere posible, renunciare a su ejecución.
5. Si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir estas y el contrato, dentro de los términos señalados para ellos.
6. Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
7. Que los precios de la propuesta se mantienen por un término de noventa (90) días contados a partir de la fecha y hora de entrega de la misma.
8. Que acepto las exigencias y condiciones técnicas exigidas por el hospital en la solicitud de oferta.
9. Que bajo la gravedad de juramento declaramos que, no somos deudores que no es deudor moroso de ninguna entidad del Estado. (ley 716, parágrafo 3, articulo 4).

Con la firma del presente documento manifiesto bajo la mi responsabilidad que al información aquí consignada es veraz.

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

Cordialmente,



CLAUDIA LORENA VEJARANO RESTREPO
Representante Legal
C.C. No. 34.551.801 expedida en Popayán
Nit: 900.435.146-9
Dirección: Calle 25 G # 85B – 89 B/ Santa Cecilia
Número de teléfono: 315 5125187
Correo electrónico: gerencia@lorenavejarano.com

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

Anexo No. 2
Formulario Compromiso Anticorrupción

Ciudad, Fecha 25 febrero 2023
Señores:
HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E.
Ciudad

ASUNTO: Objeto a contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO DE I, II NIVEL Y EXAMENES ESPECIALIZADOS, PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS PACIENTES CON DIFERENTE PATOLOGIAS DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE Y SU SEDE SAN CARLOS**

PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. **HSD-MC-004- 2023**

Yo **CLAUDIA LORENA VEJARANO RETREPO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **34.551.801** de **POPAYAN**, actuó en calidad de representante legal del LABOTAORIO LORENA VEJARANO SAS NIT **900.435146-9** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Hospital Sandiego de Cerete E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Manifestamos bajo la gravedad del juramento que no estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés alguno, así como ninguna otra limitación de nuestra capacidad jurídica para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información]. En caso encontrarse en algunas de las circunstancias descritas indicar el tipo y la vigencia de la misma.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Menor Cuantía No. **HSD-MC-004- 2023**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintitrés 2023.



Nombre**: CLAUDIA LORENA VEJARANO RESTREPO**
Cargo: **Representante Legal**
Documento de Identidad: **34.551.801**

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2023 - 10:16:15
Recibo No. S000758513, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kgGYrc1wP8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS
Nit : 900435146-9
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 120837
Fecha de matrícula: 12 de mayo de 2011
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5A NRO. 10 N- 09 - Bolívar
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : gerencia@lorenavejarano.com
Teléfono comercial 1 : 8353815
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5A NRO. 10 N- 09 - Bolívar
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : gerencia@lorenavejarano.com
Teléfono para notificación 1 : 8353815
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 10 de mayo de 2011 de la Asamblea De Accionistas de

Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2011, con el No. 28405 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. J1PRMP381 del 26 de abril de 2022 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Patia (el Bordo), inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2022, con el No. 8014 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCION DE LA DEMANDA. PROCESO DECLARATIVO VERBAL. DTE: YESMY ALEIDA ORDOÑEZ LEDESMA. DDO: LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: en desarrollo de su objeto social la sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes: el servicio de laboratorio clínico en general, así como actividades de apoyo diagnóstico, promoción, prevención, comercialización, venta y distribución de equipos e insumos de laboratorio para el uso en hospitales, laboratorios clínicos e instituciones en general. así mismo, podrá brindar servicios de medicina del trabajo, salud ocupacional, seguridad industrial, servicios de consultoría y asesoría en medicina preventiva y del trabajo, realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, realización de consulta externa de medicina preventiva y laboral, realización de audiometrías, espirómetros, optometrías y actividades de promoción y prevención dentro de un enfoque de salud en el trabajo. así mismo, realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, importación y exportación. la sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria a que permitan facilitar a desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 750.000.000,00

No. Acciones	750.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 750.000.000,00
No. Acciones	750.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá 1 gerente quien representará a la sociedad en cualquier acto, contrato o negocio.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Para los fines de su administración, la sociedad tendrá: un gerente y dos suplentes del gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de Ia naturaleza de su cargo, quien no tendrá ningún tipo de restricciones de contratación, por lo tanto, se entenderá que el Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 02 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2021 con el No. 51331 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CLAUDIA LORENA VEJARANO RESTREPO	C.C. No. 34.551.801
SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA JOSEFINA PULIDO VEJARANO	C.C. No. 1.125.278.674
SUPLENTE DEL GERENTE	ANA CATALINA PULIDO VEJARANO	C.C. No. 1.002.956.882

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 15 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021 con el No. 49570 del libro IX, se

designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SELENE KATHERINE BURBANO SEGURA	C.C. No. 1.061.763.266	243401-T

PODERES

Que segun escritura pública numero 1021 de fecha 19 de mayo de 2017, de la notaria cuarenta y tres del circulo de Bogotá d.C. Inscrito en esta camara de comercio el dia 11 de septiembre de 2018, bajo el numero 1383 del libro v-, Comparecio claudia lorena vejarano restrepo, identificada con la cedula de ciudadania numero 34.551.801 expedida en Popayán, quien obra en este acto como representante legal de la sociedad laboratorio lorena vejarano SAS., Declaro que por medio de este instrumento publico, confiere poder general, amplio y suficiente, a diana carolina linares fuentes, identificada con la cedula de ciudadania numero 52.879.816 expedida en Bogotá d.C., Para que en nombre y representación, ejecute los siguientes actos o contratos, atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos. Primero: Para representar judicialmente y extrajudicialmente a la sociedad, para firmar contratos, modificatorios, renovar contratos, terminar contratos representar legalmente a la sociedad en licitaciones, propuestas y procesos de selección para contratar con el estado o particulares, representar en conciliaciones en general. Segundo: Para que exija o perciba judicial, prejudicial o extrajudicialmente, cualquier suma de dinero o de otras especiales que se adeuden a la poderdante, tales como salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás emolumentos y/o acreencias de carácter laboral, a que pudiere tener derecho la poderdante, se hagan las cancelaciones correspondientes y se expidan los recibos a que haya lugar; así como también para que solicite el reconocimiento de pensión de vejez o de jubilación, y/o de las sustituciones pensionales o indemnizaciones sustitutivas a que pudiere tener derecho la poderdante. Tercero: Para que exija y admita cauciones reales o personales para asegurar los créditos reconocidos o que se reconozcan de la poderdante. Cuarto: Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la poderdante, admita a los deudores en pago de bienes distintos de los que están obligados a dar y para que remate tales bienes en juicio. Quinto: Para que a cualquier título, adquiera para la poderdante, toda clase de bienes inmuebles o muebles. Sexto: Para tomar o recibir para la poderdante a título de arrendamiento cualquier clase de bienes inmuebles. Séptimo: Para que exija cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas a la poderdante, para aprobarlas o improbarlas, para dar o percibir según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. Octavo: Para que concurra a juntas generales de acreedores de carácter judicial o extrajudicial, acepte o deseche en ellas las propuestas de arreglos que se hagan e intervenga en los nombramientos que en ellos deban hacerse. Noveno: Para que acepte o repudie en nombre de la poderdante, los cargos de albacea, tutor o curador llegado el caso, y la represente en tales caracteres en todos los actos jurídicos en que tenga que intervenir. Decima: Para que transija lo spleitos, deudas o diferencias que ocurran relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante. Decima primera: Para que

someta a la decisión de tribunales de arbitramento constituidos de acuerdo con la Ley, los pleitos, deudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante, y para qu ello represente en los juicios arbitrales correspondientes. Decima segunda: Para que tome para la poderdante, o den por cuenta de ella, dinero en mutuo y estipule la tasa de interes, así como su plazo. Decima tercera: Para que represente a la poderdante, en las sociedades de que sea socio o accionista, para que lleve la voz o emita el voto de la poderdante en las respectivas asambleas o juntas generales y para que pague los instalamentos y reciba los dividendos que correspondan a la poderdante. Decima cuarta: Para que represente a la poderdante, en las asambleas ordinarias o extraordinarias de copropietarios que se realicen en las propiedades horizontales donde la poderdante sea o llegare a ser copropietaria. Decima quinta: Para que celebre contratos de sociedades de caracter comercial, civil, estado o particulares y aporten a ellas cualquier clase de bienes de la poderdante. Decima sexta: Para que gire cheques despues de una aprobación por parte de la gerente y a futuro manejar una tarjeta de credito empresarial bajo su responsabilidad de cualquier entidad bancaria o financiera. Decima septima: Para que suscriba contratos de telefonia movil, solicite reposiciones, adquiera nuevo(s) equipo(s), solicite el bloqueo o la activacion de servicios en dicha linea, efectue reclamaciones, cancela o de por terminados dichos contratos, y todas las demás actuaciones necesarias y tendientes al buen y oportuno manjeo de dicha(s) linea(s) telefonica(s). Decima octava: Para que represente a la poderdante, ante cualesquiera corporaciones, funcionarios o autoridades del orden judicial, administrativo, o cualquier otro tipo de entidad, bien sea nacionales, departamentales, distritales o municipales, en cualesquiera juicios, notificaciones, actuaciones, actos, recursos diligencias o gestiones en que la poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, pudiendo conciliar y/o transigir en su nombre, judicial, prejudicial o extrajudicialmente, así como absolver interrogatorios de parte. Decima novena: Para que efectue giros autorizados al exterior por cuenta de la poderdante y/o a su nombre, y/o reciba los mismos. Vigesima: Para que asuma la representación judicial, prejudicial o extrajudicial de la poderdante para todos los efectos legales y en defensa de los intereses de la poderdante, o en cualquier clase de tramites judiciales o extrajudiciales en que ella deba intervenir. Vigesima primera: Para que sustituya total o pacialmente este poder, revoquen sus sustituciones y reasuma el mandato. **********
**********Que según escritura pública número 2376 de fecha 06 de Diciembre de 2022, de la notaría doce (12) del círculo de Bogotá d.C. Inscrito en esta cámara de comercio el día 20 de Diciembre de 2022, bajo el número de registro 1452 del libro V, Compareció Ana Catalina Pulido Vejarano, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.002.956.882, quien obra en calidad de suplente del gerente y por tanto como representante legal de la sociedad laboratorio lorena vejarano SAS., manifestó que por medio de la presente escritura pública confiere poder general, amplio y suficiente, al doctor Juan Camilo Collazos Rivera, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.061.701.591 Expedida en Popayán, para que, actuando en nombre y representación de la mencionada sociedad comercial, actúe como su representante legal para asuntos judiciales y por lo tanto la (i) represente judicial ante cualquier autoridad

administrativa, judicial, centro de conciliación, inspector del trabajo, ministerio del trabajo, entre otros; (ii) para que asista con facultades de representación legal a las audiencias que sean programas ante los juzgados y tribunales de los distintos distritos judiciales del territorio nacional Colombiano en donde la citada sociedad actúe como demandante, demandada o tercero (coadyuvante), gozando en dichas diligencias de plenas facultades para conciliar, transigir, surtir interrogatorios de parte y confesar; (iii) para que otorgue poderes especiales para la atención de procesos judiciales y/o administrativos que cursen ante las autoridades judiciales y administrativas a nivel nacional; (iv) el apoderado general no podrá arrendar ni transferir a cualquier título, ni constituir gravámenes sobre cualquier activo de la sociedad, ya sea inmueble o mueble.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 12 del 09 de agosto de 2019 de la Asamblea De Accionistas	47300 del 13 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 17 del 22 de abril de 2021 de la Asamblea De Accionistas	50052 del 29 de abril de 2021 del libro IX
*) Acta No. 19 del 02 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	51329 del 30 de noviembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 19 del 02 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	51330 del 30 de noviembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 20 del 16 de febrero de 2022 de la Asamblea De Accionistas	51850 del 27 de febrero de 2022 del libro IX
*) Acta No. 22 del 04 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas	54134 del 05 de enero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8691
Actividad secundaria Código CIIU: Q8621
Otras actividades Código CIIU: G4645 G4773

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LABORATORIO VEJARANO IPS SEDE CALLE QUINTA
Matrícula No.: 106074
Fecha de Matrícula: 09 de diciembre de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 NRO. 10-50 - Centro
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: LABORATORIO VEJARANO IPS SEDE POPAYAN PRINCIPAL
Matrícula No.: 106075
Fecha de Matrícula: 09 de diciembre de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5A NRO. 10N-09 - Centro
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: LABORATORIO VEJARANO IPS SEDE SANTANDER DE QUILICHAO
Matrícula No.: 106076
Fecha de Matrícula: 09 de diciembre de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6 NRO. 8-56 BRR OLAYA HERRERA
Municipio: Santander de Quilichao, Cauca

Nombre: LABORATORIO VEJARANO IPS SEDE PUERTO TEJADA
Matrícula No.: 128128
Fecha de Matrícula: 05 de julio de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 18 NRO. 15-04
Municipio: Puerto Tejada, Cauca

Nombre: LABORATORIO VEJARANO IPS SEDE POPAYAN PRINCIPAL DOS
Matrícula No.: 192744
Fecha de Matrícula: 14 de junio de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 6 NRO. 10N - 14 - Bolivar
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: LABORATORIO VEJARANO IPS SEDE TERRA PLAZA
Matrícula No.: 209416
Fecha de Matrícula: 02 de marzo de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 NRO. 73AN-200
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: LABORATORIO VEJARANO CMQ
Matrícula No.: 211844
Fecha de Matrícula: 10 de mayo de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 15 N 2 - 256 CONSULTORIO 26 - La Estancia
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $71,878,776,127
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8691.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2023 - 10:16:15
Recibo No. S000758513, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kgGYrc1wP8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

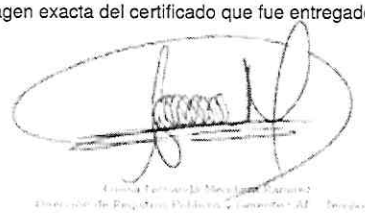
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cámara de Comercio de Montería
Para Córdoba!

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 10/01/2023 - 10:12:30
Recibo No. S000775005, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dXN7vBEDzv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE MARZO DE 2023, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmonteria.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : LABORATORIO VEJARANO IPS SEDE MONTERIA
Matrícula No: 185336
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 01 de abril de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 34 NRO 14 26
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : gerencia@lorenavejarano.com
Teléfono comercial 1 : 8353815
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8691
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de apoyo diagnostico, laboratorio clínico

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS
Nit : 900435146-9
Domicilio : Popayán, Cauca
Matrícula/inscripción No. : 28-120837

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

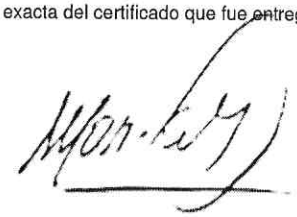
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 10 de enero de 2023 Hora: 10:07:37
Recibo No. BA23000763
Valor: $ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230007635B8C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO

Nombre:	LABORATORIO VEJARANO IPS SEDE CENTRAL DE PROCESO BOGOTA
Matrícula No.	02426506
Fecha de matrícula:	12 de marzo de 2014
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	1 de abril de 2022
Activos Vinculados:	$ 6.000.000

UBICACIÓN

Dirección Comercial:	Cl 25 G 58 B 89
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@lorenavejarano.com
Teléfono comercial 1:	8353815
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8691

PROPIETARIO(S)

Nombre: LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 10 de enero de 2023 Hora: 10:07:37
Recibo No. BA23000763
Valor: $ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230007635B8C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 10 de enero de 2023 Hora: 10:07:37
Recibo No. BA23000763
Valor: $ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A230007635B8C2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **34.551.801**

VEJARANO RESTREPO

APELLIDOS

CLAUDIA LORENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1968**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-SEP-1986 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

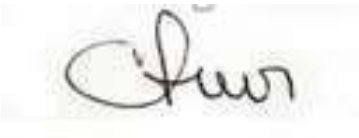
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00132778-F-0034551801-20081202 **0007**348355A 2 7770007778

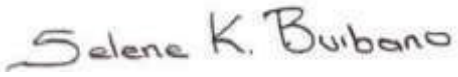
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal Claudia Lorena Vejarano identificada con cedula número 34.551.801 y Selene Katherine Burbano identificada con Cedula 1.061.763.266 con tarjeta Profesional 243401 –T, Revisora Fiscal de Laboratorio Lorena Vejarano S.A.S, identificado con NIT 900435146-9, se permiten certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.
Así como por concepto de parafiscales se encuentra exento de los pagos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados.

Dado en Popayán a los 16 días del mes de Enero de 2023



CLAUDIA LORENA VEJARANO
CC. 34.551.801 Pop
Representante Legal



SELENE KATHERINE BURBANO SEGURA
CC. 1.061.763.266 Pop
Revisora Fiscal TP No 243401- T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900435146	9	LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LABORATORIO LORENAVEJARANO SAS	CRA5A No 10-09	POPAYAN-CAUCA	8383515	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1865698783	9445424804	E	2023/01/12	2023/01/16	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	4	$88,205,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: LABORATORIO LORENAVEJARANO SAS (114 Afiliados)																							$141,652,386	$22,746,900			$146,652,387	$6,288,200			$140,652,381	$5,622,600			$146,652,387		$2,450,700		$0	$0		$37,108,400
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (61 Afiliados)																							$74,485,298	$11,959,000			$79,485,299	$3,604,300			$73,718,627	$2,948,100			$79,485,299		$808,600		$0	$0		$19,320,000
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (61 Afiliados)																							$74,485,298	$11,959,000			$79,485,299	$3,604,300			$73,718,627	$2,948,100			$79,485,299		$808,600		$0	$0		$19,320,000
1	CC	1061757860	ANGUCHO SANDOVAL YULLY XIMENA																		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF14	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	1.044%	$10,500	30	$0	$0	Si	$250,500
2	CC	1002967655	ASA OROZCO DAYANA ANDREA											X								0	$0	$0	ESSC62	2	$66,667	$8,400		0	$0	$0	14-23	2	$66,667	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$8,400
3	CC	1002967655	ASA OROZCO DAYANA ANDREA																			0	$0	$0	ESSC62	28	$933,334	$116,700		0	$0	$0	14-23	28	$933,334	1.044%	$9,800	0	$0	$0	No	$126,500
4	CC	1061785886	BOLAÑOS BUITRON YEISON ANDRES																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF14	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600
5	CC	1002806587	CAICEDO DAZA CLAUDIA VANESSA																		25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF14	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	1.044%	$10,500	30	$0	$0	Si	$250,500
6	CC	1061766751	CAICEDO BOLAÑOS PAULA ANDREA																		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF14	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	1.044%	$10,500	30	$0	$0	Si	$250,500
7	CC	1002958245	CAPOTE RODALLEGA MARIA CAMILA																		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF14	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	1.044%	$10,500	30	$0	$0	Si	$250,500
8	CC	1061809634	CARRERA GUZMAN LAURA CAMILA		X																	0	$0	$0	EPS005	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,000,000	1.044%	$10,500	0	$0	$0	No	$135,500
9	CC	1061786716	CERON PABON JULIETH STEFANY																		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF14	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	1.044%	$10,500	30	$0	$0	Si	$250,500
10	CC	1061686849	CHILITO ARIAS DIEGO EDINSON	X																		0	$0	$0	EPS010	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,000,000	1.044%	$10,500	0	$0	$0	No	$135,500
11	CC	1061816019	DIAZ LLANOS NICOL DAYANA											X							230301	2	$66,667	$10,700	EPS005	2	$66,667	$2,700	CCF14	0	$0	$0	14-23	2	$66,667	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$13,400
12	CC	1061816019	DIAZ LLANOS NICOL DAYANA																		230301	28	$933,334	$149,400	EPS005	28	$933,334	$37,400	CCF14	28	$933,334	$37,400	14-23	28	$933,334	1.044%	$9,800	28	$0	$0	Si	$234,000
13	CC	1061773892	FLOREZ TEJADA PAOLA ISABEL																		230301	30	$2,186,334	$349,900	EPS005	30	$2,186,334	$87,500	CCF14	30	$2,186,334	$87,500	14-23	30	$2,186,334	1.044%	$22,900	30	$0	$0	Si	$547,800
14	CC	1077868057	FORERO ALARCON LUISA FERNANDA							X											230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF14	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	1.044%	$18,800	30	$0	$0	Si	$450,800
15	CC	1061708269	GARZON PEREZ JENIFER ELIANA													X					230301	5	$233,334	$37,400	EPS005	5	$233,334	$9,400	CCF14	5	$233,334	$9,400	14-23	5	$233,334	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$56,200
16	CC	1061708269	GARZON PEREZ JENIFER ELIANA																		230301	25	$1,166,667	$186,700	EPS005	25	$1,166,667	$46,700	CCF14	25	$1,166,667	$46,700	14-23	25	$1,166,667	1.044%	$12,200	25	$0	$0	Si	$292,300
17	CC	1061747066	GOMEZ CADENA LIZETH KATERINE											X							230201	14	$1,244,445	$199,200	EPS005	14	$1,244,445	$49,800	CCF14	14	$1,244,445	$49,800	14-23	14	$1,244,445	0.000%	$0	14	$0	$0	Si	$298,800
18	CC	1061747066	GOMEZ CADENA LIZETH KATERINE																		230201	16	$2,133,334	$341,400	EPS005	16	$2,133,334	$85,400	CCF14	16	$2,133,334	$85,400	14-23	16	$2,133,334	1.044%	$22,300	16	$0	$0	Si	$534,500
19	CC	1061688153	GOMEZ ROJAS MARIA ANGELICA										X								230301	1	$33,334	$5,400	EPS005	1	$33,334	$0	CCF14	1	$33,334	$0	14-23	1	$33,334	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$5,400
20	CC	1061688153	GOMEZ ROJAS MARIA ANGELICA											X							230301	2	$66,667	$10,700	EPS005	2	$66,667	$2,700	CCF14	0	$0	$0	14-23	2	$66,667	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$13,400
21	CC	1061688153	GOMEZ ROJAS MARIA ANGELICA																		230301	27	$900,000	$144,000	EPS005	27	$900,000	$36,000	CCF14	27	$900,000	$36,000	14-23	27	$900,000	1.044%	$9,400	27	$0	$0	Si	$225,400
22	CC	1003807213	GOMEZ OSPINA NATALY																		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF14	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	1.044%	$10,500	30	$0	$0	Si	$250,500
23	CC	1061695693	GONZALEZ PEREZ YULI VANESSA																		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF14	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	1.044%	$10,500	30	$0	$0	Si	$250,500
24	CC	1061740566	GUEVARA VELASCO MELISSA																		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF14	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	1.044%	$10,500	30	$0	$0	Si	$250,500
25	CC	1063807625	GUTIERREZ SALAMANCA DEICY ANDREA											X							230301	2	$66,667	$10,700	EPSIC3	2	$66,667	$2,700	CCF14	0	$0	$0	14-23	2	$66,667	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$13,400
26	CC	1063807625	GUTIERREZ SALAMANCA DEICY ANDREA																		230301	28	$933,334	$149,400	EPSIC3	28	$933,334	$37,400	CCF14	28	$933,334	$37,400	14-23	28	$933,334	1.044%	$9,800	28	$0	$0	Si	$234,000

| | | |

| | | |

| | | |

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900435146	9	LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LABORATORIO LORENAVEJARANO SAS	CRA5A No 10-09	POPAYAN-CAUCA	8383515	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1865698783	9445424804	E	2023/01/12	2023/01/16	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	4	$88,205,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				240	$54,026,700	$244,100	$0	$54,270,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$2,859,900	$13,100	$0	$2,873,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	33	$7,558,500	$34,100	$0	$7,592,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	152	$33,450,100	$151,000	$0	$33,601,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	44	$10,158,200	$45,900	$0	$10,204,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				248	$6,112,500	$27,600	$0	$6,140,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	248	$6,112,500	$27,600	$0	$6,140,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				240	$13,263,000	$60,100	$0	$13,323,100
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	109	$5,622,600	$25,400	$0	$5,648,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	3	$134,300	$700	$0	$135,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	15	$575,200	$2,600	$0	$577,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	24	$1,336,000	$6,100	$0	$1,342,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	27	$1,411,500	$6,400	$0	$1,417,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	62	$4,183,400	$18,900	$0	$4,202,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 17)				248	$14,406,000	$65,800	$0	$14,471,800
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	6	$240,200	$1,100	$0	$241,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	6	$327,400	$1,500	$0	$328,900
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$40,000	$200	$0	$40,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$80,000	$400	$0	$80,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	$143,800	$700	$0	$144,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	12	$763,600	$3,500	$0	$767,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$70,600	$400	$0	$71,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$165,000	$800	$0	$165,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$71,200	$400	$0	$71,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	23	$1,403,500	$6,400	$0	$1,409,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	12	$841,100	$3,800	$0	$844,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	$160,100	$800	$0	$160,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	40	$2,113,100	$9,600	$0	$2,122,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$60,000	$300	$0	$60,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	6	$280,200	$1,300	$0	$281,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	18	$1,090,100	$5,000	$0	$1,095,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	110	$6,556,100	$29,600	$0	$6,585,700
TOTAL				**248**	**$87,808,200**	**$397,600**	**$0**	**$88,205,800**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.763.266**

BURBANO SEGURA

APELLIDOS

SELENE KATHERINE

NOMBRES

Selene K. Burbano

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-SEP-1993**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-OCT-2011 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1100100-00824570-F-1061763266-20160511 **0049**712897A 1 7753918013

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

243401-T



SELENE KATHERINE
BURBANO SEGURA
C.C. 1061763266
RES. INSCRIPCION 497 DEL 15/06/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

250531 270226

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8F8C5E2DE4AF7C39

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SELENE KATHERINE BURBANO SEGURA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1061763266 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 243401-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 213130735

WEB
11:43:11

Bogotá DC, 11 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS identificado(a) con NIT número 9004351469:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 213130386

WEB
11:41:29

Bogotá DC, 11 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA LORENA VEJARANO RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34551801:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de enero de 2023, a las 11:51:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900435146
Código de Verificación	900435146230111115138

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de enero de 2023, a las 11:47:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	34551801
Código de Verificación	345518012301111114750

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:46:25 AM horas del 11/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **34551801**

Apellidos y Nombres: **VEJARANO RESTREPO CLAUDIA LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/01/2023 11:55:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **34551801 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50278946** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

ANEXO No. 8
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

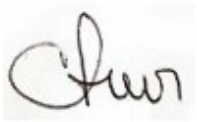
Yo **CLAUDIA LORENA VEJARANO RETREPO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **34.551.801** de **POPAYAN**, actuó en calidad de representante legal del LABOTAORIO LORENA VEJARANO SAS NIT **900.435146-9**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Bogotá, a los 25 días, del mes enero, de 2023



CLAUDIA LORENA VEJARANO RESTREPO

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

ANEXO No. 4

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ASUNTO: Objeto a contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO DE I, II NIVEL Y EXAMENES ESPECIALIZADOS, PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS PACIENTES CON DIFERENTE PATOLOGIAS DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE Y SU SEDE SAN CARLOS**

PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. **HSD-MC-004- 2023**

PROPONENTE: LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS NIT 900.435.146-9

CONTRATO No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO TOTAL
CAU 311-S19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO, DESCRITOS EN EL ANEXO I DE TECNOLOGIAS CONTRATADAS EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	**01 ENERO 2019**	**31 DICIEMBRE 2022**	**12**

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Nombre**: CLAUDIA LORENA VEJARANO RESTREPO**
Cargo: **Representante Legal**
Documento de Identidad: **34.551.801**

El suscrito Doctor **CAMILO ANDRES MENESES**, en mi calidad de Coordinador De Servicios De Salud, sede departamental Cauca de **ASMET SALUD EPS SAS** a solicitud del interesado.

CERTIFICA:

Que **LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS** tiene vigente contrato **CAU-311-S19 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EVENTO.** Según la información que se detalla a continuación:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EVENTO Nº CAU-311-S19	
CONTRATANTE (Razón Social)	**ASMET SALUD EPS SAS NIT: 900.935.126-7 CÓDIGO: ESS062**
CONTRATISTA (Razón Social)	**LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS NIT: 900435146-9**
TIPO DE CONTRATO	**EVENTO**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO, DESCRITOS EN EL ANEXO I DE TECNOLOGIAS CONTRATADAS EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.**
LUGAR DE EJECUCION	**DPTAL CAUCA.**
VALOR	**$ 513.000.000**
VIGENCIA	**01 DE ENERO DE 2019 A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**
Nº AFILIADOS	**TODOS LOS AFILIADOS DE ASMET SALUD EPS SAS.**
REGIMEN:	**SUBSIDIADO**

DECIMA PRIMERA. VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tiene un plazo de ejecución de **doce (12) meses contados a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**. No obstante, si ninguna de las partes manifiesta por escrito a la otra su decisión de darlo por terminado con una antelación no menor de dos (2) meses a la fecha de su vencimiento, éste se prorrogará automáticamente por el término inicialmente pactado

Contrato que se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2022

Dado a los veintidós (22) días del mes de septiembre 2022

CAMILO ANDRES MENESES
Coordinador De Servicios De Salud